

zo y en caso de no suscribirse la totalidad de las acciones, se abrirá un nuevo plazo de tres días en el cual se podrán suscribir las acciones sobrantes por los accionistas que si hayan suscrito y desembolsado su parte proporcional del aumento de capital social y que lo deseen en proporción al número de acciones que posean, incluidas las previamente suscritas en la ampliación.

Asimismo, facultar al Consejo de Administración de la compañía para que una vez transcurrido dicho plazo proceda a la modificación de los Estatutos de la sociedad para incluir el nuevo capital social en la cuantía suscrita, adoptando los acuerdos necesarios, comparezca ante Notario y eleve a público los mismos, así como para realizar cuantas gestiones sean necesarias, incluida la subsanación de la correspondiente Escritura, hasta obtener la inscripción en el Registro Mercantil.

Asimismo, transcurrido dicho plazo y de no haberse suscrito el aumento de capital social, el mismo quedará aumentado en la cuantía suscrita, según autoriza el número 1 del artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En el caso de acudir a la suscripción, las nuevas acciones deberán ser desembolsadas como mínimo en un 36 % en el momento de la suscripción, mediante ingreso de dinero en efectivo en el Banco Español de Crédito en la cuenta número 0030-1209-73-0000024172. El restante desembolso deberá realizarse según marque el Consejo de Administración, en función de las necesidades de la empresa, en el plazo máximo de cinco años desde el momento de la suscripción.

Toledo, 22 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de administración, Fco. Javier Blanco Galán.—37.973.

CONSULTORA DE HOSPITALES, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

El socio único de «Consultora de Hospitales, Sociedad Limitada» (la Sociedad), en el ejercicio de las competencias propias de la Junta General de Socios, ha decidido, el día 30 de julio de 2004, la disolución sin liquidación de la sociedad, y como consecuencia de dicha disolución, la cesión global de su Activo y Pasivo al Socio único de la sociedad, la entidad «Proelec, Sociedad Limitada».

Sociedad cedente: «Consultora de Hospitales, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal en Liquidación, domiciliada en Barcelona, Mare de Déu del Carmel, 1, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 7762, libro 7024, de la sección 2.ª, folio 91, hoja 90592.

Sociedad cesionaria: «Proelec, Sociedad Limitada», domiciliada en Sant Just Desvern (Barcelona), Frederic Mompou, 3, planta 2.ª, local A, puerta 1.ª, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 22710, folio 37, hoja B41894.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro de la decisión sobre esta cesión. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado sobre la decisión relativa a esta cesión, los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria podrán oponerse a la misma, según lo previsto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La decisión se ha tomado con base en el siguiente Balance final, expresado en euros, cerrado a 28 de julio de 2004 y que fue debidamente aprobado.

| | Euros |
|--|-------------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 1.850,05 |
| Clientes | 147.698,44 |
| Hacienda Pública | 548,49 |
| Inmovilizado Financiero | 2.794,71 |
| Total Activo | 152.891,69 |
| Pasivo: | |
| Capital | 727.210,00 |
| Resultado de ejercicios anteriores ... | - 139.089,15 |
| Pérdidas y Ganancias | - 485.412,58 |
| Cuentas a pagar | 50.183,42 |
| Total Pasivo | 152.891,69 |

Barcelona, 30 de julio de 2004.—El Liquidador único, don José Domingo Boyero Vaquero.—38.975.

CORPORACIÓN DE RADIOS LOCALES, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios

La celebración de la misma será el próximo día 13 de septiembre en primera convocatoria a las 17.00, y, en segunda convocatoria, el mismo día a las 18.00, en la calle Gran Vía, 26, 1.º izda., de Majadahonda, 28220 Madrid. Para debatir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del Órgano de Administración.

Segundo.—Aumento de capital.

Tercero.—Transformación de la forma jurídica de la sociedad para pasar a convertirse en Sociedad Anónima.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Majadahonda, 22 de julio de 2004.—El Administrador único, Victor Gregorio Cortés Lázaro.—37.969.

CRÓNICA MÍTICA VALENCIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

La Junta General de Accionistas, celebrada el 27 de mayo de 2004, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social, mediante amortización de acciones propias, en la cuantía de 936.505,60 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 170 del Reglamento de Registro Mercantil.

Valencia a 20 de julio de 2004.—La Presidente, doña Agnès Noguera Borel.—37.920.

DARESA EURO S.L.

La Junta General de la Sociedad, celebrada el 30 de junio de 2004, acordó disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus activos y pasivos a su socio único, la compañía INVER-KALOS S.A., de acuerdo con lo establecido en los artículos 104 y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y a oponerse, en el plazo de un mes a la cesión, en los términos del

artículo 117, 2 y 3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil. Madrid, 26 de julio de 2004.—La Administradora Única, Oliva Pérez Arauna.—38.192.

DAVILA REEFER TERMINAL, S.L.U. (Sociedad absorbente)

MARÍN FRUIT TERMINAL, S.L.U. (Sociedad absorbida)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que, con fecha 30 de junio de 2004, el socio único de las sociedades Davila Reefer Terminal, Sociedad Limitada Unipersonal y de Marin Fruit Terminal Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General aprobó la fusión por absorción de Marin Fruit Terminal, Sociedad Limitada Unipersonal Sociedad Absorbida por Davila Reefer Terminal Sociedad Limitada Unipersonal Sociedad Absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella sin restricción alguna.

La fusión se acuerda conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 31 de diciembre de 2003. Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. De igual modo, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 15 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Davila Reefer Terminal, S.L.U., y de Marin Fruit Terminal, S.L.U., Guillermo Pla Otañez.—38.452.

2.ª 3-8-2004

DEMOLICIONES, VOLADURAS Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas en el domicilio social, calle Maria de Molina, 26, 2.º Derecha, a las dieciséis horas del 26 de agosto de 2004 en primera convocatoria, y en su caso en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y lugar.

Orden del día

Primero.—Reducción del Capital social en doscientos dos euros con cuarenta y dos céntimos, mediante la constitución de una Reserva indisponible, con objeto de eliminar los seis decimales del valor nominal de cada acción, fijándolo en seis euros.

Segundo.—Ampliación del capital social en Sesenta Mil Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 10.000 acciones, de seis euros de valor nominal, cada una de ellas, numeradas del 20.001 al 30.000, ambos inclusive.

Tercero.—Modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales referido al capital social de la Compañía.

Cuarto.—Cese en Pleno del Consejo de Administración, cambiando dicho Órgano por dos Administradores Solidarios, modificando los artículos de los Estatutos sociales referidos al órgano de Administración.

Quinto.—Nombramiento de Administradores Solidarios.

Sexto.—Nombramiento de Auditores.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, y obtener de la Sociedad la entrega inmediata o el envío de dichos documentos todo ello de forma gratuita.

Madrid, a 30 de julio de 2004.—El Presidente, Juan de la Cruz Fuentes.—39.072.

DIMOFIRSA, S.A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad «Dimorfisa, S.A.», celebrada el día 30 de abril de 1997, en su domicilio social y con carácter universal, acordó por unanimidad:

Primero.—La disolución y liquidación de la Sociedad.

Segundo.—Cese de Administradores y Consejeros de la Sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador.

Se hace público, además, que en la Junta General Extraordinaria de socios de la Sociedad «Dimorfisa, S.A.», celebrada el día 31 de diciembre de 2003, en su domicilio social y con carácter universal, acordó por unanimidad la aprobación del Balance final de la Sociedad, que es el siguiente:

Balance final de «Dimorfisa, S.A.», a 31 de diciembre de 2003

| | Euros |
|---------------------------|------------|
| Activo: | |
| Pérdidas acumuladas | 240.404,84 |
| Total Activo | 240.404,84 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 240.240,84 |
| Total Pasivo | 240.240,84 |

Aprobación del informe final sobre operaciones liquidadas.

Valencia, 4 de mayo de 2004.—El Liquidador, Juan Francisco García Rodríguez.—37.974.

EISENOR, S.A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 30 de agosto de 2004, a las 19 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 31 de agosto de 2004, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Resultados), y de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondientes al ejercicio de 2003, así como de la gestión social durante dicho ejercicio.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta, incluyendo la de subsanación de defectos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación

de la Junta, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Noain, 21 de julio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Juan José López Vallejos.—37.991.

EL DESIERTO, S. A. (Sociedad absorbente)

PROINURBA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «El Desierto, Sociedad Anónima» y el acta de decisiones del socio único de «Proinurba, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), celebradas todas el 19 de julio de 2004, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión mediante la absorción de la última sociedad por la primera, sin que proceda aumento de capital, ni se otorgan derechos especiales ni ventajas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores. (Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.)

Barcelona, 20 de julio de 2004.—«El Desierto, Sociedad Anónima», el Administrador: Fdo, «Boulatel, Sociedad Anónima» a través de Silvana Verrey y «Proinurba, Sociedad Limitada», el Administrador: Fdo, Luis Pérez González.—38.233.

2.ª 3-8-2004

EL LIRÓN CARETO, S. L., Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo

A los efectos de lo establecido en el Art. 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que el accionista único de «EL Lirón Careto, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), ha acordado, el 21 de julio de 2004, la disolución, sin liquidación, de la sociedad mediante la cesión global de su activo y pasivo resultante del balance final cerrado 20 de julio de 2004 a su socio único «Las Ramblas de Talamansi, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores del cedente y del cesionario a obtener el texto íntegro del de cesión, pudiendo solicitarlo en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que podrán oponerse a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos en el caso de fusión.

Albacete, 21 de julio de 2004.—El Administrador único, José Luis Vaello.—37.943.

EMTE AUTOMATIZACIÓN, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

EMTE AUTOMATIZACIÓN VALLADOLID, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las sociedades «Emte Automatización, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Emte Automatización Valladolid, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» aprobaron, el día 30 de junio de 2004, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Constituyendo una fusión por absorción al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores, en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Badalona (Barcelona), 7 de julio de 2004.—Sr. Carles Sumarroca Claverol, Administrador Mancomunado de la sociedad absorbente y Consejero de la sociedad absorbida.—Sr. Marcelino Oreja Arburua, Administrador Mancomunado de la sociedad absorbente.—38.237.

2.ª 3-8-2004

FARMACÉUTICA DEL NOROESTE, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de la expresada Sociedad, en su reunión del 17 de Junio de 2004, acordó reducir el capital social en 12.440,95 Euros, quedando fijado en 288.065,10 Euros mediante la amortización de 207 acciones propias en autocartera, y modificar, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias adquiridas por la Sociedad.

Santiago de Compostela, 2 de julio de 2004.—Los Administradores Mancomunados, José Balbino Sanjurjo Pérez y José Francisco Paz Rodríguez.—38.015.

FERRER FARMA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIÓN DE TÉCNICAS DE ASEPSIA SISTEMATIZADAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2004, el Accionista único de las sociedades Ferrer Farma, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) y Distribución de Técnicas de Asepsia Sistematizadas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), ha aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 28 de junio de 2004 por el Consejo de Administración y los Administradores mancomunados, respectivamente, de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Distribución de Técnicas de Asepsia Sistematizadas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, por Ferrer Farma, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores